

Mujeres migrantes de Andalucía se reúnen para reivindicar derechos y tejer redes

El pasado 4 de mayo de 2024 se celebró el Foro de Mujeres Migrantes Líderesas, que ha sido organizado por el Grupo Motor Aliadas*. En la jornada participaron 30 mujeres de 11 colectivas de mujeres migrantes de Almería, Cádiz, Huelva, Granada, Málaga, Sevilla y Mérida. El objetivo principal de este encuentro ha sido apoyar la articulación y el liderazgo de las mujeres migrantes como sujetos políticos en Andalucía, así como la construcción de agendas comunes de derechos.

Un liderazgo que surge como resistencia *contra hegemónica* frente a un poder machista, colonialista, racista y patriarcal que violenta la dignidad y los derechos humanos. Por eso, las mujeres migrantes se han visto en la necesidad de autoorganizarse y desarrollar esas capacidades personales que han sido posibles a partir del activismo político y de la participación colectiva, construyendo comunidad a través de los afectos y la ternura política que reconoce la diversidad de pensamientos y corporalidades. Entendiendo que un liderazgo implica un conocimiento profundo del terreno donde nos movemos por el bien de la comunidad y que es un servicio que tiene que circular. El liderazgo implica mirar hacia dónde queremos llegar partiendo de los saberes de cada una y una realidad compartida.

DECLARAMOS

EN PRIMER LUGAR, ante una discriminación estructural y una **Ley de extranjería** que no garantiza Derechos como la Salud, la Educación, la Vivienda, en razón al origen o procedencia. Con normas y reglamentos basados en términos económicos y utilitaristas, siendo vista la migración como necesaria por la mano de obra para cubrir puestos de trabajo en los sectores más precarizados. La Ley de extranjería presenta dificultades desde la misma legislación y por tanto provoca dificultades entre la propia ciudadanía. Dicha ley obstaculiza una verdadera inclusión, resaltando el acceso para solicitar protección internacional y la falta de atención y personal para cubrir las demandas. Es una necesidad que la ley sea garantista y recobre un enfoque de derechos humanos para eliminar estos obstáculos.

EN SEGUNDO LUGAR, si sumamos las deficiencias y exclusiones de la Ley de extranjería con la **legislación que regula el trabajo doméstico y de los cuidados**, realizados mayoritariamente por mujeres migrantes, el resultado es el sometimiento a una esclavitud moderna. Especialmente en el régimen de interna, que perpetúa una carga en los cuerpos de las mujeres que se ven sometidas a una disponibilidad casi las 24 horas del día, sin descanso. También sufren una falta de reconocimiento las pernoctas que no suelen considerarse en la cuantía económica ni en la repercusión que tiene en la salud de quien lo ejerce. El trabajo doméstico permite a las familias españolas la conciliación a costa de la explotación laboral y la falta de conciliación de las mujeres migrantes. Además, la profesionalización del trabajo de los cuidados por su amplitud (atención a personas dependientes, limpieza, compras, etc.) no se reconoce como otras profesiones, formaciones y saberes.

EN TERCER LUGAR, destacamos la necesidad imperiosa de poner el foco en cómo afecta esta realidad a los hijos e hijas. Los desafíos de las **maternidades migrantes** son, sobre

todo, una lucha de sobrevivencia que depende, entre otras cuestiones, por encontrar un empleo, una vivienda digna, resolver su situación administrativa, acceder a una información clara y asequible, etc. Además se enfrentan a humillaciones reiteradas, abusos y falta de acceso a servicios públicos cuando se encuentran en situación irregular, llegando incluso a la imposibilidad de alimentar a sus hijos e hijas. y falta de acceso a la salud pública y a la primera etapa de la Educación Infantil. Las madres migrantes sufren por duelos migratorios duplicados, la de ellas y la de los infantes sin posibilidad de brindarles una estabilidad física y emocional a sus familias.

EN CUARTO LUGAR, es necesario llamar la atención sobre las discriminaciones que sufren las llamadas **Segundas Generaciones de Migrantes**, que son hijos e hijas de personas migrantes. Estos jóvenes van creciendo entre dos culturas, dos costumbres, valores y tradiciones diferentes. Lo que los lleva a crear una identidad dual, a veces con una dificultad para decir de dónde se siente, o mencionar sus orígenes ante el rechazo sistemático, creando una crisis identitaria y falta de sentido de pertenencia, desembocando en situaciones de discriminación, confusiones y hasta problemas de salud mental.

EN QUINTO LUGAR ante la inminente aplicación de un pacto europeo de migraciones y una actual ley de extranjería que no da total cumplimiento a lo consignado en ella y que pone en riesgo a las mujeres migrantes, excluyéndolas de la posibilidad de regularizar su situación y el acceso básico a los trámites que por derecho el sistema Español provee. Una violencia que también es administrativa y es ejercida desde instituciones públicas y privadas, que no dudan en ejercer un poder y un privilegio sobre las mujeres migrantes.

Desde el Foro de Mujeres Migrantes Líderesas queremos llamar la atención sobre la necesidad de asumir los compromisos legales y humanitarios del Estado Español, abordando con urgencia medidas para una política migratoria digna, estable e inclusiva. Estos compromisos atañen a todas las administraciones públicas desde lo local hasta el estatal; Así mismo, hacemos un llamamiento al papel movilizador y de incidencia de las propias organizaciones y colectivos sociales. Se hace necesario que se abran nuevos espacios y se fortalezcan los ya existentes , para la incidencia política de las mujeres migrantes.

* **El Grupo Motor Aliadas** es un grupo no mixto, formado por mujeres migrantes a título individual o de colectivas, Asociación de mujeres Socio Intercultural de Andalucía ASIA, Asociación de Mujeres Migrantes por la Igualdad (AMMI), Asociación por la igualdad de Género La Colectiva, Asociación latinoamericana Huelva para todos y todas, Asociación Mujeres cuidadoras sin papeles de Igualeja, Grupo Artemisa Migrante y refugiada, Asociación Venezolanos Amigos del Mundo AVAM, Asociación de mujeres migrantes y refugiadas Tierramatria, Colectiva Nunca más sin Nosotras, junto a Alianza por la Solidaridad- ActionAid.

DEMANDAS CONCRETAS QUE SE ADJUNTAN AL COMUNICADO

Demandas de las trabajadoras del hogar y los cuidados

El año 2022 fue un año histórico para el colectivo. La justicia europea a través de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), dictaminó que España discrimina a las trabajadoras del hogar, al negar el acceso a la prestación por desempleo y que es contrario a la Directiva Europea de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres. Por lo que era vinculante su cumplimiento. Con la ratificación del Convenio 189 de la OIT, trajo algunas mejoras para el colectivo, con la aprobación del RD 16-2022 sobre mejora de condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar: como el acceso a la prestación por desempleo, la inclusión en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la eliminación de una forma de despido por desistimiento, el derecho a la prestación del fondo de garantía salarial – FOGASA, queda seguir todavía exigiendo las garantías para su aplicación y cumplimiento. Estos logros se han conseguido gracias a la lucha organizada principalmente por colectivas de trabajadoras del hogar a nivel nacional y que mayoritariamente es conformada por mujeres migrantes.

Por otro lado, hay un reconocimiento histórico con una PNL ante la Junta de Andalucía, impulsado por Alianza por la Solidaridad. Recientemente se ha hecho efectivo el reconocimiento de las trabajadoras del hogar. Estos logros han sido el resultado de muchos años de trabajo y reivindicaciones del colectivo, pero aún hay que seguir para poder conseguir que se cumplan los derechos del sector que tiene rostro de mujer migrante.

Entre las diferentes problemáticas que se enfrentan está una ley de extranjería limitante que obliga a un trabajo en clandestinidad. El régimen de interna perpetúa una carga en los cuerpos de las mujeres que lo desempeñan por falta de descanso y disponibilidad casi las 24 horas del día. También sufren una falta de reconocimiento las pernoctas que no suelen considerarse en la cuantía económica ni en la repercusión que tiene en la salud de quien lo ejerce. El trabajo doméstico permite a las familias españolas la conciliación a costa de la explotación laboral y la falta de conciliación de las mujeres migrantes. Además, la profesionalización del trabajo de los cuidados por su amplitud (atención a personas dependientes, limpieza, compras, etc.) no se reconoce como otras profesiones, formaciones y saberes.

La inviolabilidad del domicilio impide inspecciones laborales, lo que permite que situaciones de explotación y abuso pasen desapercibidas

LOCAL

- Promover jornadas de sensibilización y concientización, “conoce tus derechos” y de buenas prácticas para las trabajadoras del hogar y los cuidados y las empleadoras y empleadores.
- Apoyar a través de logística, recursos económicos, apoyo técnico, voluntariado, a las distintas colectivas de trabajadoras del hogar y los cuidados.
- Apoyar las iniciativas de autoempleo y emprendimiento que impulsen las colectivas de trabajadoras del hogar y los cuidados.

- Promover en coordinación con las colectivas la profesionalización del sector, garantizando el acceso a la formación de acuerdo a las necesidades y las circunstancias especiales del sector (fines de semana)

AUTONÓMICO

- Que se activen las oficinas de inspección del trabajo.
- Solicitar partidas económicas para la profesionalización del sector.
- Apoyar el fortalecimiento del sector, con la creación de colectivos organizados en las distintas provincias.

NACIONAL

- Revisión de los tramos de cotización: Cotización en base a los salarios reales, revisión con carácter retroactivo y que correspondan a la jornada declarada
- Regulación, registro y Control de las horas de presencia, régimen de pernocta, a través de la acción inspectora, tanto en el régimen de internado y externado.
- La "pernocta", en el régimen de interna, debe ser reconocida como parte del trabajo y compensada de acuerdo a la ley.
- Las "horas de presencia", una práctica común en el sector de las trabajadoras del hogar que a menudo conlleva una carga de trabajo invisible y no remunerada y no declarada en los contratos. Es esencial que se exija el reconocimiento y compensación de este tiempo de trabajo
- Garantizar el respeto a las condiciones laborales de las mujeres de este sector a través de inspecciones de trabajo y proporcionar procedimientos y mecanismos de cobertura para que puedan ejercer sus derechos plenamente y dotarlas de seguridad para denunciar, las situaciones de vulnerabilidad que puedan ocurrir en el ejercicio de su trabajo.
- Regulación y control de las agencias de colocación.
- Reconocimiento de las enfermedades profesionales del sector. En la actualidad sigue sin reconocerse las enfermedades profesionales, todas pasan por enfermedad común.
- Informar y formar en materia de riesgos laborales en el sector del trabajo del hogar

Demandas para la modificación de la Ley de Extranjería

Como fuera anotado en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, “la migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada por un solo sector de políticas de gobierno únicamente”. La OIM (Organización Internacional para las Migraciones OIM), por ende, aplica un enfoque de gobernanza de la migración que abarca a todo el gobierno y a toda la sociedad, esforzándose para asegurar que la migración y las necesidades de los migrantes sean consideradas en todas las áreas de políticas, leyes y regulaciones, desde salud hasta la educación, y desde las políticas comerciales hasta las fiscales. La Ley de extranjería presenta dificultades desde la misma legislación y por tanto

provoca dificultades entre la propia ciudadanía. Dicha ley obstaculiza una verdadera inclusión, resaltando las dificultades de acceso para solicitar protección internacional y la falta de atención y personal para cubrir las demandas. Es una necesidad que la ley sea garantista y recobre un enfoque de derechos humanos para eliminar estos obstáculos. Para ello pedimos al gobierno central y también a lo autonómicos:

- Promover que las mujeres migrantes desempeñen un papel activo en la participación e incidencia social y política para la modificación de la normativa de extranjería desde un enfoque de derechos.
- Instar a que la mayoría de los partidos políticos muestren su apoyo y voluntad política para una regularización extraordinaria de todas las personas migrantes sin importar etnia, raza u origen cultural.
- Permitir la consulta pública a las personas migrantes y organizaciones que trabajan con este colectivo, para la elaboración de normas y reglamentos y su respectiva implementación, a fin de llegar a acuerdos y toma de decisiones idóneas conforme a las realidades propias de las personas migrantes, desde una perspectiva de derechos humanos, inclusiva y sin trato discriminatorio entre los derechos de la población migrante y los nacionales españoles.
- La normatividad en materia de extranjería debe estar basada en un diálogo social que incluya de manera efectiva a las mujeres migrantes y organizaciones de personas migrantes como sujetos políticos y, se base en la garantía de derechos humanos y no simplemente en las necesidades del mercado laboral, evitando de esta manera el resultado de políticas racistas y discriminatorias. Haciendo hincapié que, su participación en estos espacios permite una transformación de realidades, gozar de derechos y vivir en condiciones dignas.
- Tener en cuenta en la elaboración de leyes de extranjería la interseccionalidad, basados en los enfoques de género, diversidad en su raza, origen, etnia, religión, etc., y los grados de vulnerabilidad dentro de las mismas personas migrantes, dada la discriminación en derechos como la salud, la educación, la vivienda en razón a su origen y/o procedencia.
- Cambiar la perspectiva de las normas y reglamentos en materia de extranjería basada en términos económicos y utilitaristas, siendo vista la migración como necesaria por la mano de obra para cubrir puestos de trabajo en los sectores más precarizados, y en su lugar, que los principios de las normas de extranjería partan de la base de los derechos humanos y la solidaridad, en el caso, por ejemplo, las migraciones forzosas.
- Quitar los obstáculos que impone la administración pública para la solicitud de protección internacional, dada la insuficiente capacidad para otorgar citas para la solicitud de asilo y gozar del ejercicio pleno de este derecho humano, ya que, se ve conculcado en repetidas ocasiones, debiendo la administración establecer mecanismos ágiles y efectivos. igualmente, para el acceso efectivo al derecho al empadronamiento..
- Discutir aspectos acordados en el Nuevo Pacto de Migración y Asilo antes de su implementación, ya que, la reforma plantea graves riesgos para acceder al derecho de asilo, al plantear las medidas de externalización de fronteras y retorno a terceros países vulneradores de derechos humanos.
- Velar por una normativa de extranjería que vaya más allá de establecer vías para otorgar permisos de residencia y acceder a un mercado laboral, y promueva la integración, inserción y convivencia al país de llegada.
- Crear campañas, reuniones y cualquiera otra acción de índole política e institucional, que faciliten el reconocimiento de la formación profesional, a través de los procesos de homologación y equivalencia, en igualdad de oportunidades, a fin de garantizar a la

población migrante que cuenta con una formación cualificada, su inserción en el mercado laboral con mejores y mayores oportunidades.

- Permitir que los derechos de las personas migrantes que trabajan en las labores de trabajo doméstico y de cuidados, sean equiparados a los derechos de los demás trabajadores, y pueda ser esta, una vía que facilite los procesos de regularización, dada la necesidad de cubrir este tipo de trabajos que necesita la sociedad española, evitando así la economía sumergida y velando por las garantías de los derechos laborales de las mujeres migrantes que son quienes realizan en su mayoría este tipo de trabajos. El objetivo de lo anterior es que se permita la articulación de las políticas laborales y migratorias, considerando las situaciones específicas en las que se encuentran las trabajadoras del hogar migrantes.
- Establecer vías de control de la llegada de personas migrantes desde una perspectiva de derechos humanos, que abole los mecanismos de control existentes de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), además, porque genera un trato discriminatorio hacia las personas migrantes, haciendo las veces a un internamiento carcelario, incitando con ello a la criminalización de la población migrante. Con el Nuevo Pacto Migratorio, esto podría empeorar, ya que, se corre el riesgo de detenciones arbitrarias y automáticas, de ahí la importancia de generar discusiones antes de su implementación que evite ir en contravía de los derechos humanos.
- Instituir el acceso e incorporación de profesionales expertas en extranjería y migración, en los diferentes servicios y programas a nivel local y autonómico, que sea un referente de cercanía y de acogida a mujeres migrantes usuarias de los servicios para la debida orientación frente a trámites que deben realizar en este ámbito y el ejercicio de sus derechos.
- Crear mecanismos asequibles de acceso a la regularización y renovación de la residencia, facilitando los requisitos y trámites, en especial los necesarios para ejercer el derecho de la unidad familiar a través de la reagrupación familiar, arraigo familiar y de familia extendida
- Instar a que la administración pública en ejercicio de sus facultades y competencias simplifique trámites administrativos en materia de extranjería y, que, a su vez, sea acompañada de las medidas y recursos que garanticen la agilidad, eficacia y seguridad de los procedimientos durante el tiempo que tarda el trámite.
- Proponer la ampliación y flexibilización de los diferentes tipos de arraigo, eliminando algunas barreras e incongruencias en el otorgamiento de los mismos, como, por ejemplo, generar mayor accesibilidad al arraigo laboral, teniendo en cuenta las cotizaciones a la seguridad social que se hubiesen realizado durante la concesión del permiso de trabajo, mientras se encontraba en curso la solicitud de asilo. Por otra parte, equiparar en cuanto al permiso de trabajo, el arraigo para la formación con el de estancia por estudios, ya que este último, si cuenta con dicho permiso, lo cual genera desigualdad ante personas que se encuentran en un proceso formativo.
- Instar a que continúen ampliando las posibilidades de migración legal y segura agilizando la contratación en origen, de trabajos que son demandados en España, y que actualmente se desarrollan en condiciones precarias por personas migrantes en situación irregular.
- Reclamar a la administración el oportuno asesoramiento jurídico en todas las fases del procedimiento de asilo y, que, de esta manera, no se vean vulnerados los derechos de las personas migrantes en su proceso de solicitud de protección internacional. Asimismo, permitir el acompañamiento de organizaciones defensoras de los derechos humanos que velen por el respeto y la protección de las personas migrantes con las garantías necesarias frente a las decisiones adoptadas desde el procedimiento de control de la llegada de las personas migrantes y las fases subsiguientes.

- Exigir a los servicios sociales que cumplan con lo previsto en la *Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal*, conforme a lo establecido en el artículo 3º, para que las personas que no pueden acreditar un domicilio fijo por diversas circunstancias, los servicios sociales realicen la respectiva gestión y emitan un informe sin dilaciones ni esperas, indicando la dirección de empadronamiento, y así evitar que, sean vulnerados derechos que se encuentran conexos a este.

ASOCIACIONES

- Continuar el acompañamiento y apoyo a la iniciativa y movilización por la regularización ya.
- Fortalecer la articulación y el trabajo en red para continuar avanzando en la consecución de derechos.

Demandas desde las MATERNIDADES

Las madres migrantes somos aquellas que, en muchos casos, dejamos al menos un hijo/a en el país de origen, y establecemos relaciones y vínculos desde la distancia física, manteniendo responsabilidades.

Muchas de las mujeres se sienten obligadas a salir de sus lugares de origen por ser víctimas de violencia familiar, para romper o liberarse del control familiar, o por la existencia de usos y costumbres propios de la cultura que coartan su desarrollo y superación personal. Además de situaciones de conflictos territoriales o desastres naturales. Las madres solteras en lo particular cumplen el papel de principales proveedoras económicas de la familia en la localidad de origen y son las que ponen de manifiesto el incremento del número de hogares con liderazgo femenino; ellas personifican el prototipo de quienes estarían más inclinadas a emigrar.

A partir de los procesos migratorios se configura la familia transnacional, que permite evidenciar nuevas formas de relación y vínculos que se establecen entre los migrantes o las migrantes y sus familias ubicadas en el país de origen, el hogar está conformado por los hijos/as y personas cuidadoras.

Esta vinculación que surge entre la sociedad de destino y la de origen, permite a los migrantes mantener una conexión con sus orígenes en especial con su familia permitiendo la unidad del núcleo familiar sosteniendo vínculos afectivos y de responsabilidad económica. Las nuevas tecnologías permiten que la comunicación con la familia sea constante y se facilite el envío de remesas, los gobiernos de ambos países también fomentan a través de programas y políticas la cercanía de los migrantes con sus familias. Ante esta realidad compleja de razones múltiples que expulsan a las mujeres de sus países de origen y que por otro lado no se les facilita una integración para ellas y sus infantes. Las madres migrantes demandan:

GOBIERNOS

- Entender la maternidad migrante como un proceso de duelo compartido de las madres y de nuestras hijas e hijos.

- Darle continuidad al estudio de las maternidades migrantes y fortalecer capacidades con formaciones y asistencia social que tenga en cuenta las particularidades de la colectiva.
- Brindar información sobre los derechos de las mujeres migrantes embarazadas, así como los derechos sexuales y reproductivos de manera integral.
- Posibilitar y facilitar la reunificación familiar.
- Garantizar empleos dignos para dejar de criar en la precariedad.
- Sensibilizar sobre el racismo y la xenofobia en todos los ámbitos de la sociedad.
- Protocolos efectivos en los centros educativos para que los hijos y las hijas dejen de sufrir acoso escolar por razones étnico-culturales.
- Facilitar la regularización legal de ellas y sus hijos e hijas.
- Permitir el acceso a una vivienda digna.
- Acceso a la salud pública a sus hijos e hijas cuando se enferman.
- Obtención de la nacionalidad de los hijos e hijas que han nacido en el Estado Español con pleno derecho.

ASOCIACIONES

- Recuperar y construir comunidad para acompañamos y poder maternar.
- Fortalecer la red de apoyo de mujeres migrantes y refugiada desde la vivencia y realidades de otras mujeres y desde una apuesta política feminista

Demandas de la segunda generación de migrantes

Las muestras discriminatorias hacia hijos e hijas de personas migrantes, provocan una vulnerabilidad de los y las menores debido a que los niños y las niñas sufren mucho rechazo a los valores y tradiciones de las madres y los padres. Estas contradicciones se provocan debido a la pérdida de la autoestima conformada, sin habilidades, sin saber gestionar ciertas emociones y el rechazo. Muchos niños y niñas, con el fin de no verse señalados, juzgados o que no le hagan daño se ven abocados a un rechazo hacia las culturas natales. Y por eso es más importante, si cabe, sensibilizar en las instancias educativas sobre las discriminaciones sistemáticas que sufren las segundas generaciones. Y utilizar el término TRANSCULTURALIDAD, como referencia de una cultura naciente por la fusión de las dos que conocen las segundas generaciones, descubriendo sus propias riquezas.

GOBIERNOS

- Cambiar y humanizar la ley de extranjería para que garantice la regularización y residencia a niños y niñas que nacen aquí sin discriminación por cuestiones de raza, etnia u origen.
- Desarrollo de Leyes y normativas que eviten discursos racistas en los Medios de Comunicación.
- Más representatividad de personas racializadas en medios de comunicación, televisión, cine, radio y prensa escrita.
- Romper con un estereotipo hegemónico de lo que se considera ser español; reconociendo que las personas llamadas migrantes de segunda generación han nacido en el territorio del estado español, con valores y costumbres familiares de sus países de orígenes, por tanto es de aporte y riqueza cultural pedimos valorar la diferencia.

- Abordar e implementar una laicidad verdadera que no privilegie unas religiones frente a otras, incluyendo otras religiones en los colegios.
- Analizar y prevenir una representación estereotipada de personas racializadas y con roles poco valorados.

ASOCIACIONES

- Visibilización de la de discriminación que enfrentan los hijos y las hijas de personas migrantes.
- Abordaje integral de las necesidades de segundas generaciones.
- Visibilizar lo positivo de los países del Sur Global, sin paternalismos y reconociendo los aportes culturales, intelectuales y de saberes diversos.
- Promover la multiculturalidad a través de la formación y la visibilidad de diferentes puntos de vista, poniendo en valor a personas referentes.
- Promover la participación social y política, eficaz e integradora.
- Prevenir la violencia étnico cultural y fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para la inclusión y la convivencia en los centros educativos.

Desde **El Grupo Motor Aliadas y Alianza por la Solidaridad** queremos agradecer la participación y el trabajo de las mujeres y colectivos que han participado en el proyecto y en la elaboración del Manifiesto por una sociedad más justa, equitativa e igualitaria.